



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 14 de marzo de 1987

Núm. 59

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 12.622

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 453.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22 y 23 de abril), esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto único, en el período comprendido desde el día 1 de octubre al 31 de diciembre de 1986, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias al 1-10-86	Ingresos 1-10-86 al 31-12-86	SUMAN	Gastos 1-10-86 al 31-12-86	Existencias en 31-12-86
1. Presupuesto					
1.1. Unico	6.982.066.477	10.251.304.845	17.233.371.322	10.531.952.203	6.701.419.119
2. Valores independientes					
2.1. Metálico	503.709.020	731.038.501	1.234.747.521	278.383.610	956.363.911
2.2. Valores	169.568.186	8.962.182	178.530.368	8.628.730	169.901.638
SUMAS	7.655.343.683	10.991.305.528	18.646.649.211	10.818.964.543	7.827.684.668

Zaragoza, 27 de febrero de 1987. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, Carlos Alegre Seró.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 12.363

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 12 de febrero de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de director del Instituto Municipal de Higiene, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1986, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de febrero, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de director del Instituto Municipal de Higiene, perteneciente al subgrupo de técnicos de Administración especial de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones reglamentarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación por edad. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.
- Estar en posesión del título de licenciado universitario.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos exigidos en la presente base deberá reunirlos el aspirante en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En la instancia, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, uniendo a ella los méritos a valorar en la fase de concurso. La solicitud irá dirigida al Ilmo. señor alcalde-

presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentará en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando el resguardo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos de examen podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, donde se señalará el orden de actuación de los aspirantes, así como la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurridos éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinta. Tribunal. — Será el encargado de juzgar los ejercicios de la oposición y valorar la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don Luis García-Nieto, suplente.

Vocales: Doña María Arrondo Arrondo, titular, y don Angel Ruiz Ezquerro, suplente; don Ignacio Gimeno Gasca, titular, y don José-Luis Castro Polo, suplente; don Javier Maestre López, titular, y doña Benilde Bintanel Gracia, suplente; don José-María Gascón Burillo, titular, y don Jesús Núñez Ruiz, suplente; don Julián de la Bárcena Guallar, titular, y don Juan-Ramón García Mata, suplente, y don Antonio Longás Lafuente, titular, y don Juan A. Lahoz Ríos, suplente.

Secretarios: Don Xavier de Pedro y San Gil, don José-María Rincón Cerrada y doña Ana Canellas Anoz, quienes actuarán como titular o suplente en la forma que sea necesario.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Memoria. — Consistirá en redactar una memoria, mecanografiada a doble espacio, con una extensión no menor a cuarenta folios ni

superior a sesenta, sobre organización y funcionamiento de un Instituto Municipal de Higiene, en la que se refleje la experiencia y puntos de vista del opositor. La memoria deberá ser expuesta ante el tribunal en el tiempo que éste determine, pudiendo el mismo requerir del opositor la aclaración de los extremos que considere convenientes.

Segundo. *Teórico*. — Constará de dos fases: La primera consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general propuesto por el tribunal de entre los que figuran en el anexo primero de la convocatoria, sin que deba atenerse necesariamente a un epígrafe concreto del mismo. La segunda consistirá en la realización de una prueba objetiva en que se deberá contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre los temas de Derecho político y administrativo comprendidos en el anexo segundo de la convocatoria.

Tercero. *Evaluación psicotécnica*. — Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica que permita evaluar la capacidad y personalidad del opositor para el desempeño eficaz de la plaza.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

— Méritos académicos (calificaciones, licenciatura, cursos monográficos, grado de doctor), hasta un máximo de 3 puntos.

— Experiencia profesional en puestos afines al que se opta, tanto en centros públicos como privados, hasta un máximo de 3 puntos.

— Tiempo de servicio prestado a la Administración local, 0,20 puntos por mes trabajado.

— Cursos y otros méritos relacionados con el puesto a desempeñar, debidamente justificados, hasta un máximo de 3 puntos.

Octava. Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, a excepción del tercero, y serán calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose otorgar a cada aspirante, en cada uno de ellos, de cero a diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se valorará con un porcentaje no superior al 45 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de los mismos, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento fuera de "no apto", no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo que se determine, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los opositores en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 12 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

ANEXO I

Tema 1. Concepto de salud pública. — Fundamentos y evolución histórica.

Tema 2. Ecología y salud humana: conceptos, factores intervinientes e interacciones, situación actual y perspectivas.

Tema 3. Protección y promoción de la salud: conceptos y métodos generales de actuación.

Tema 4. La Administración sanitaria estatal, autonómica y municipal. Organización y competencias.

Tema 5. Concepto de área sanitaria: estructura, organización y normativa vigente.

Tema 6. Laboratorios e Institutos Municipales de Higiene: origen, situación actual y perspectivas. — Normativa legal vigente.

Tema 7. Administración sanitaria. — Concepto y principios generales de la Administración en salud. — Procedimientos de actuación.

Tema 8. Teoría de la organización: conceptos. — Aspectos estructurales y conductuales. — Características y factores determinantes de las organizaciones sanitarias.

Tema 9. La función directiva: concepto y características. — Su aplicación a la Administración de salud.

Tema 10. La gestión de recursos humanos en el ámbito de los servicios municipales de salud.

Tema 11. Economía sanitaria: concepto. — Principios y aplicaciones generales.

Tema 12. Administración presupuestaria: concepto y principios clásicos del presupuesto en la Administración pública española. — El proceso presupuestario. — Factores que inciden en su determinación.

Tema 13. El presupuesto por programas: principios generales. — Unidades de medición. — La contabilidad analítica de costos. — Análisis y evaluación.

Tema 14. Programación en salud: concepto. — Metodología y elementos fundamentales. — Aspectos administrativos.

Tema 15. La evaluación de programas de salud: conceptos y objetivos, procedimientos de actuación.

Tema 16. Educación sanitaria: conceptos y principios generales. — Metodología y aplicaciones en la prevención de enfermedades transmisibles.

Tema 17. Medios de comunicación en educación sanitaria: características y criterios de utilización.

Tema 18. La investigación socio-sanitaria: concepto, métodos y aplicaciones. — El diagnóstico de salud de la comunidad. — Objetivo y aspectos fundamentales.

Tema 19. El método científico y el método estadístico en análisis de salud: conceptos. — Características generales y aplicación.

Tema 20. Inferencia estadística. — Sistemas de muestreo.

Tema 21. Medidas de centralización y de dispersión: aplicaciones, fórmulas y representación gráfica.

Tema 22. Significación estadística: pruebas de hipótesis. — Su aplicación en función de los datos.

Tema 23. La informática aplicada al campo de la salud pública: consideraciones generales. — Principios fundamentales y aplicaciones.

Tema 24. El método epidemiológico: concepto. — Asociación y causalidad. — Análisis de variables en epidemiología.

Tema 25. Epidemiología descriptiva: concepto. — Estudio e interpretación de las principales variables.

Tema 26. Epidemiología analítica. — Concepto y fundamentos básicos. — Estudios prospectivos y retrospectivos.

Tema 27. Epidemiología experimental. — Concepto y fundamentos básicos. — Protocolos, planteamientos y análisis de resultados.

Tema 28. Parámetros demográficos más importantes en el ámbito de la salud pública. — Descripción e interpretación de los correspondientes a la población de Zaragoza.

Tema 29. Estudio de las poblaciones: características y aspectos esenciales a considerar. — Fuentes de información. — Representación gráfica e interpretación.

Tema 30. El medio ambiente sanitario: concepto. — Clasificación de fuentes y productos contaminantes. — Su incidencia en la salud.

Tema 31. Urbanismo y sanidad. — Arquitectura e ingeniería sanitaria. — Problemas sanitarios relacionados con los lugares de convivencia pública y colectiva.

Tema 32. Contaminación atmosférica: naturaleza, origen e interacción de los principales contaminantes. — Medios generales de vigilancia y control. — Importancia sanitaria.

Tema 33. Contaminación hídrica: naturaleza y origen de los principales contaminantes. — Su repercusión sanitaria. — Métodos de vigilancia y control de las aguas de uso y consumo humano.

Tema 34. El agua, necesidades humanas. — Criterios de potabilidad. Métodos de corrección y depuración. — El abastecimiento de agua potable en núcleos urbanos. — Instalaciones básicas.

Tema 35. Las aguas residuales. — Clasificación. — Importancia sanitaria. — Sistemas de evacuación y tratamiento. — Medidas generales de vigilancia y control.

Tema 36. Los desechos sólidos. — Clasificación e importancia sanitaria. — Composición y estimaciones cuantitativas en grandes núcleos urbanos. — Sistemas de evacuación, tratamiento y aprovechamiento. — El papel del Laboratorio municipal.

Tema 37. Higiene alimentaria: concepto e importancia sanitaria. — Factores que intervienen. — Clasificación general y origen de los principales contaminantes. — Aditivos y conservantes: conceptos y aplicaciones generales. — Método de vigilancia y control de la higiene alimentaria. — El papel del Laboratorio municipal.

Tema 38. Saneamiento en las enfermedades transmisibles. — Plaguicidas. — Desinsectación. — Técnicas y productos utilizables. — Problemas sanitarios de su empleo.

Tema 39. Desinfección y esterilización. — Conceptos y tipos. — Métodos y técnicas más usuales. — Productos de uso general y propiedades.

Tema 40. Desratización. — Características biológicas de los roedores. Su importancia sanitaria. — Técnicas y métodos de actuación. — Productos de uso actual: características y aplicaciones.

ANEXO II

Tema 41. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 42. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 43. La Corona.

Tema 44. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978.

Tema 45. El Poder Judicial.

Tema 46. El Gobierno y la Administración.

Tema 47. Las comunidades autónomas: organización, competencias y estatutos.

Tema 48. El municipio: concepto, organización y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. — Otras entidades locales.

Tema 49. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 50. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 51. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos. — Régimen disciplinario de los funcionarios.

Tema 52. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 12.631

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 162 de 1987, promovido por la procuradora señora Uriarte González, en nombre de don Constancio Navarro Lomba, contra acuerdo de 4 de febrero de 1986 del tribunal calificador del concurso-oposición libre de once plazas de arquitectos, convocado por la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión de 18 de diciembre de 1984, y conforme a las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 26 de febrero de 1984, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 27 de febrero de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.632

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 163 de 1987, promovido por Blanca Camón Pascual, funcionaria jubilada del Ministerio de Economía y Hacienda, número de Registro 1765598657 y AO3PG08988, contra acuerdo del Excmo. señor gobernador civil de Zaragoza por la que se le declaraba jubilada de su empleo de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, con destino en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.633

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 164 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Banco Central, Sociedad Anónima, contra resolución del Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 16 de enero de 1987, en expediente 7.297 de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de 21 de abril de 1986, confirmatoria del acta de infracción 6 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Delegación de Cría Caballar de Zaragoza, Huesca y Teruel

Núm. 13.075

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer paradas particulares de sementales equinos en el presente año, en las localidades de la provincia de Zaragoza a continuación indicadas y con los sementales que numéricamente se expresan, significándose también las fechas de apertura y cierres de las mismas.

Pueblo, Utebo; propietario, Club de Campo Hípico Aragón; tres caballos; fecha de apertura, 15 de marzo; fecha de cierre, 30 de julio.

Pueblo, Garrapinillos; propietario, Manuel Blasco Romanos; un caballo; fecha de apertura, 15 de marzo; fecha de cierre, 30 de julio.

La presente se publica para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que las autoridades locales, los comisarios de policía y los puestos de la Guardia Civil no consientan en toda la provincia el funcionamiento de otras paradas particulares de las que aquí se relacionan y, en caso de funcionar alguna parada clandestina o semental suelto, lo pondrán en conocimiento de la citada Delegación.

Zaragoza, 6 de marzo de 1987. — El coronel delegado, Fernando Herrejón de Nicolás.

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Tercera subasta, al alza, de material no utilizado por el SENPA

Núm. 12.327

La Jefatura Provincial del SENPA en Zaragoza saca a la venta, mediante el procedimiento de subasta al alza, diverso material no utilizado por el Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del ilustrísimo señor director general del SENPA de 14 de abril de 1986 y en la circular dispositiva 3 de 1983, así como en la Ley de Patrimonio del Estado y en su Reglamento, según el detalle, por lotes, expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial del SENPA.

Los interesados en concurrir a la presente subasta deberán presentar en el Registro General de la Jefatura del SENPA (calle Vázquez de Mella, núm. 8, planta décima) en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la presente nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dos sobres cerrados ("A" y "B"). En el "A" se introducirá la proposición económica, especificando el lote o lotes que interesa adquirir y el precio con el que concurren, no admitiéndose proposiciones económicas inferiores al precio tipo de salida fijado. En el sobre "B" se introducirán los documentos justificativos de la personalidad del solicitante, justificante de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y el resguardo de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda en Zaragoza, en el que se refleje la constitución de un depósito a nombre del SENPA, como beneficiario, correspondiente al 20 % de la cantidad que sirva de precio tipo de salida fijado para la venta.

El acto de subasta tendrá lugar en los locales de la Jefatura Provincial del SENPA el día en que venza el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente hábil al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los gastos que suponga la publicación del presente anuncio serán satisfechos por el adjudicatario o adjudicatarios, en proporción a las cantidades asignadas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1987. — El jefe provincial, Antonio Pardo Fernández.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 9.607

Padecido error en el texto del anuncio número 56.683, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 252, de 31 de octubre de 1986, referente a la solieitud de urgente ocupación de la línea eléctrica a 15 KV, "Almonacid de la Cuba-Letux-Lagata", se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, donde dice:

"Nombre y apellidos: Cristóbal Borau Izquierdo", debe decir:

"Nombre y apellidos: Dorita Borao Tello y Evangelina Borao Tello, herederas de Gregorio Tello Izquierdo."

Zaragoza, 12 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 13.064

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.176 de 1983 seguido contra Fernando J. Olalla Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat-1430", matrícula Z-4682-D; valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando-Julio Olalla Romero, con domicilio en Zaragoza (calle Bolivia, 83, tercero).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 12.637

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 9 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Bernabé Gracia Buisán, contra María-Luisa Yeregui Corsini y nueve más, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1987. — Dada cuenta, el anterior escrito del actor únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanado el proveído de fecha 8 de enero de 1987. Se señala el día 1 de abril próximo, a las 10.05 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y personalmente o con representación en forma. En cuanto a la documental solicitada por la parte actora, de los puntos b) a e) no ha lugar por tratarse de prueba que puede obtener por sí la parte actora para aportarla al acto del juicio. A la documental f), una vez designe el acto con cuál de los demandados ha de entenderse el requerimiento, se acordará. Al embargo preventivo interesado por otrosí no ha lugar.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a José-Ramón Jordana Yeregui, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEXTA**LAS PEDROSAS**

Núm. 12.659

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Durante el expresado plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Las Pedrosas, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

MALON

Núm. 12.657

Calvas Turiaso, S. A., ha solicitado licencia de apertura de local destinado a la elaboración de vino espumoso de calidad, en el local sito en la carretera provincial A-V-3245 de Tarazona a Malón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Malón, 4 de marzo de 1987. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 12.651

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado iniciar expediente de deslinde del denominado "camino viejo de Cortes a Mallén", que linda en el noroeste con la parcela 162 del polígono I del Catastro de Rústica, a nombre de don Alejandro Olarzabal Arriba, en el paraje denominado "La Sierna", y, según la investigación practicada, actualmente en posesión de don Joan Cusiné Cusiné. Las operaciones de apeo y, en su caso, amojonamiento, se realizarán en el lugar indicado el día 28 de mayo, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días antes del comienzo de las operaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguno.

Mallén, 5 de marzo de 1987. — El alcalde accidental, Arsenio Montorio Alcázar.

MALLEN

Núm. 12.652

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de diciembre de 1986, la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar, en razón del interés relevante para la localidad se publica el texto íntegro, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

Artículo 1.º El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 390 del texto refundido de régimen local, aprobado por Real Decreto 781 de 1986, de 8 de abril, acuerda implantar el tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Hecho imponible

Art. 2.º Este tributo no fiscal gravará los solares enclavados dentro del término municipal que carezcan de vallado. A los efectos de la calificación del terreno como solar se estará a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. La obligación de contribuir nace desde el momento en que el terreno adquiera la condición de solar y adolezca de vallado.

2. Cuando los terrenos sujetos a este tributo sean consecuencia de la apertura de nuevas vías públicas, estarán sometidos al tributo a los dos meses del momento en que adquieran la condición de solar.

3. Los terrenos resultantes del derribo de una finca, sin que se prevea una construcción inmediata, quedarán sometidos al tributo a los seis meses de la fecha de concesión de la licencia del derribo.

4. La obligación de contribuir se extingue cuando el interesado acredite ante la Administración municipal que ha instalado el vallado en las condiciones reglamentarias exigidas.

Art. 4.º Son sujetos pasivos del tributo los propietarios de los terrenos. En caso de separación del dominio, la obligación de contribuir recae sobre el titular del dominio útil, superficiario o usufructuario.

Base imponible

Art. 5.º La base imponible del tributo será la longitud de fachada del terreno.

Tarifas

Art. 6.º El tipo de aplicación del tributo será de 100 pesetas por metro lineal en el primer ejercicio de su exacción. En los ejercicios sucesivos la cuota será recargada en un 20 % por cada año, de forma acumulativa.

Art. 7.º Las cuotas corresponderán al año natural y su recaudación se efectuará en los términos y plazos que, con carácter general, se establecen en el Reglamento General de Recaudación para los tributos de devengo periódico, y las no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga serán exigidas por la vía de apremio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento citado. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, y para un ejercicio concreto, podrá fijar el modo y plazo en que se efectúe la recaudación.

Normas de gestión

Art. 8.º Los contribuyentes sujetos a la tributación deberán presentar sus declaraciones de alta en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que nazca la obligación de contribuir.

Art. 9.º 1. Anualmente se formará un padrón, en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas de cada uno de ellos, que será expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3. Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efecto desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, y por el Ayuntamiento se procederá a notificar la liquidación correspondiente, con indicación de los elementos esenciales de la misma, recursos y lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Partidas fallidas

Art. 10. Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formulará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento General de Recaudación, correspondiendo su aprobación a la Alcaldía.

Defraudación y penalidad

Art. 11. Las infracciones y defraudaciones que se comentan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en la legislación reguladora de las Haciendas locales.

Disposición final

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1986, teniendo efectos desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, continuando en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Mallén, 5 de marzo de 1987. — El alcalde accidental, Arsenio Montorio Alcázar.

PUENDELUNA

Núm. 12.316

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de marzo actual, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa del derecho de arrendamiento que don César Añaños Solanas tiene sobre el local de propiedad municipal situado en la calle Alta, esquina a calle Portera, para así poder derribarlo y proceder al ensanche de la calle Portera en su confluencia con la calle Alta.

Este Ayuntamiento, por aplicación de los artículos 124 y 128 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, valora dicho derecho en 7.896 pesetas.

Durante el plazo de quince días podrán quienes se consideren interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Puendeluna, 2 de marzo de 1987. — El alcalde, Antonio Gracia Rodes.

SABIÑAN

Núm. 12.654

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones los documentos siguientes, referidos a 1986:

—Cuenta general del presupuesto ordinario.

—Cuenta del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento.

Sabiñán, 26 de febrero de 1987. — El alcalde-presidente, José-Luis Raga García.

SABIÑAN

Núm. 12.655

El alcalde de Sabiñán;

Hace saber: Que en sesión del día 26 de febrero de 1987 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1987 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Sabiñán a 27 de febrero de 1987. — El alcalde, José-Luis Raga García.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 12.312

Don Angel Barba Alfranca, en nombre propio, ha solicitado licencia para legalización de granja de vacuno, con emplazamiento en "Bajada del Pílon", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 28 de febrero de 1987. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 12.656

Por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se exponen los siguientes expedientes:

—Liquidación presupuesto ordinario de 1986.

—Rectificación padrón de habitantes al 1 de enero de 1987.

Torres de Berrellén, 3 de marzo de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 11.279

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia dictada con esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 594 de 1985, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, se notifica por medio de la presente a los demandados en dichos autos Aurora Martínez Sáenz y Pedro-Manuel Marrodán Martínez, con domicilio que tuvieron en Logroño (calle Calvo Sotelo, 17, cuarto A), que para responder de la cantidad de 754.219 pesetas de principal, más la de 440.000 pesetas presupuestada para intereses y costas, con fecha 19 de diciembre de 1986 se trabó embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre los derechos hereditarios que a los demandados puedan corresponder en las siguientes fincas:

Rústica de 3 áreas 60 centiáreas del polígono 2 de la parcela 22 del camino de Arnedo, en Tudelilla.

Rústica de 55 áreas 90 centiáreas, en "Planilla", polígono 2 de la parcela 95, en Tudelilla.

Rústica de 55 áreas 90 centiáreas, en "Planilla", polígono 2 de la parcela 95, en Tudelilla.

Rústica de 9 áreas 90 centiáreas, en "La Noguera", polígono 6 de la parcela 1.754, en Tudelilla.

Rústica de 7 áreas 80 centiáreas, en "La Mata", polígono 10 de la parcela 180, en Tudelilla.

Rústica de 26 áreas 80 centiáreas, sita en "El Judío", polígono 6 de la parcela 684, en Tudelilla.

Rústica de 35 áreas 20 centiáreas, en "Esperilla", polígono 10 de la parcela 277, en Tudelilla.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y de requerimiento

Núm. 11.219

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76 de 1987-A, que se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Miguel Angel Sarriá Ginés y otros, en reclamación de la suma de 7.730.649 pesetas, más intereses y costas que corresponda, y en relación a hipoteca de la finca rústica en término municipal de El Frasno y su partida de "La Virgen", de 17,35 áreas, existiendo una vivienda dentro de su perímetro de planta y piso. Inscrita al tomo 1.502, finca 4.838 del Registro de Calatayud, y hallándose el referido en ignorado paradero se le hace saber la existencia de este procedimiento y se le requiere para que en el término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 9.585

Don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía 992 de 1986-A de este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 992 de 1986-A, seguidos a instancia de Eduardo Muzas Buil, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistido del letrado don José-Antonio Burgos Delgado, contra la Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela", declarada en situación de rebeldía, y contra Concepción Castro-Girona Campos, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Eduardo Muzas Buil, origen en estos autos, declaro la nulidad de la subasta celebrada el día 3 de abril de 1986 en autos 1.816 de 1984 de este Juzgado, debiendo devolverse al actor la cantidad de 1.000.000 de pesetas que consignó en dicho procedimiento y sin hacer condena en las costas del presente.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela", en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

Núm. 7.645

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros con el número 225 de 1986, instado por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Carlos Dehesa Sumelzo, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Chueca Vaquero, por medio de la presente se notifica a dichos demandados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, les ha sido embargado sin previo requerimiento, para responder de la cantidad de 5.194.127 pesetas de principal, intereses y costas reclamados en dicho procedimiento, las siguientes fincas:

Rústica. — Parcela número 30 en Bardena del Caudillo, inscrita a nombre de Miguel Chueca Vaquero, de 12 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.220, folio 117, finca 15.775.

Rústica. — Parcela número 257 en Bardena del Caudillo, inscrita al mismo nombre y en el citado Registro al tomo 1.220, folio 119, finca número 15.776.

Urbana. — Casa en calle Virgen de la Oliva, número 3, en Bardena del Caudillo, de 575 metros cuadrados. Inscrita al mismo nombre y en el citado Registro al tomo 1.220, folio 121, finca 15.777.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Chueca Vaquero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Ejea de los Caballeros a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Modesta Garcés.

Juzgados de Instrucción

DAROCA

Requisitoria

Núm. 12.055

María del Carmen Giménez Hernández, con documento nacional de identidad número 24.342.439, nacida en Villarreal (Castellón) el día 19 de mayo de 1948, hija de Juan y de Gracia, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Almazora (Castellón), en Grupo B, carretera del Cementerio, número 5, hoy en ignorado paradero, y procesada en sumario número 18 de 1983, sobre robo, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Daroca (Zaragoza), en el plazo de diez días, para ser reducida a prisión, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Daroca a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Instrucción.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.041

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.976 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio de faltas oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; José-Manuel Gimeno Alcaraz, como denunciante, y Carlos Gutiérrez López, como denunciado, de esta vecindad, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he deci-

dido absolver y absuelto a Carlos Gutiérrez López, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 12.041 bis

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.431 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María del Mar Royo Cabrerizo, menor de edad, como lesionada, representada por su madre Amparo Cabrerizo Cabrerizo, y José-Luis Jordán Nuel, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido absolver y absuelto a José-Luis Jordán Nuel, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Una vez firme esta sentencia y la perjudicada aporte los justificantes acreditativos de los gastos de asistencia médico-hospitalarios u otros en su caso, originados como consecuencia de las lesiones sufridas, dese cuenta a efectos de dictar auto a que se refiere el artículo 10 del texto refundido de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1968.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.282

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 62 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios "Urbanización Vadorrey", representada por la procuradora señora Bonilla, de esta ciudad, contra Ramón Lambea Rivera y Consuelo Lanuza Conejo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Nobleza Baturra, número 9, octavo B), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señora jueza ha acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en este Juzgado y, si así lo verifican, dentro de dicho término se les consideren diez días más para contestar la demanda formulada, entregándoles las oportunas copias al serles notificadas la propuesta de resolución en la que se les tengan por personados, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 12.043

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.979 de 1986, sobre daños en colisión, contra Benjamín Gómez Motos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 86.496 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto, para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.044

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.583 de 1986, sobre estafa, contra Pelegrín Expósito Durán, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.260 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido

penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto, para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 12.045**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.064 de 1986, sobre estafa, contra José Fieiro Pallás, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 28.430 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto para cumplir el que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 12.274**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 132 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Aurora Borja Gabarre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en La Reina, 7, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de abril próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 12.275**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.986 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alan Rossignol, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 10.946**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.606 de 1986, seguido por denuncia de policía nacional, contra Carmen Jiménez, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de febrero de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Carmen Jiménez Moreno...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Jiménez Moreno, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales, y queden definitivamente en poder de los establecimientos los objetos recuperados, la lata de sardinas en CompreBien y los siete paquetes de café en Spar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Jiménez Moreno expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 12.269**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 130 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco J. Hernando González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza

del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 10.05, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por resistencia a la autoridad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 12.270**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.741 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Asten Hohannes Cornelis María y a Heuvel Rooy, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Holanda, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 11.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 12.042**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.186 de 1986, sobre estafa, contra Felipe Bolaños Bodos, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.520 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para constituirse en arresto, para el cumplimiento del que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 11.856**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.198 de 1985, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones, seguido contra Pedro Lozano Escolano, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Pedro Lozano Escolano como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones tipificada en el artículo 586-3.º del vigente Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y, una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Perfecta Arias Toribio en 750.000 pesetas por lesiones, más 200.000 pesetas por atenciones domésticas, y al Instituto Nacional de la Salud en 249.191 pesetas, todas las cantidades más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Lozano Escolano, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 12.052**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.467 de 1986, contra Antonio Augusto Marinho, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Registro, 150.
Juicio y diligencias previas, 680.
Exhortos, 300.
Multa impuesta, 2.000.
Indemnización, 32.384.
Total, 35.514 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Augusto Marinho, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, más los intereses legales, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 11.484

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.506 de 1986, por daños en vehículos, contra Rui-Jorge Frango de Oliveira Mota y José-María Bastida Abián, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de febrero de 1987. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas número 2.506 de 1986, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como implicados-denunciados, Rui-Jorge Frango de Oliveira Mota y José-María Bastida Abián, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y habiendo citado a la compañía de seguros New Hampshire, como posible responsable civil subsidiaria, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rui-Jorge Frango de Oliveira Mota, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 4.000 pesetas de multa, a que indemnice a José-María Bastida Abián en 67.013 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo tasas judiciales e impuestos devengados. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rui-Jorge Frango de Oliveira Mota, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el Boletín Oficial de la Provincia y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 11.854

En juicio de faltas número 1.806 de 1986 seguido en este Juzgado por sustracción, implicadas Pilar Jiménez Jiménez, Asunción Gabarre Clavería y Mónica López Clavería, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas por término de tres días, a las expresadas inculpadas:

Registro, 24.
Diligencias y juicio, 119.
Ejecución sentencia, 38.
Tasación de costas, 172.
Total tasas, 353 pesetas.
Reintegros, 208 pesetas.
Total, 561 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a las condenadas, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 12.273

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.429 de 1986, por daños en vehículos, ocurrido el 10 de octubre de 1986, en el Km. 311,30 de la carretera N-II, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a José Redón Conductor, con domicilio habitual en Brive, número 19, La Gaillarde 13, AV Thieres (Francia).

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las 10.10, en la sala de audiencia de este Juzgado

(sito en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a José Redón Conductor se expide la presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 13.037

Se convoca Junta general ordinaria de esta Comunidad General, primer trimestre, a las diez comunidades de base de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, para el día 31 de marzo de 1987, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda, la cual se celebrará en el salón de juntas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión de la Junta general.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general que presenta el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos que presenta el Sindicato del ejercicio de 1986.
- 4.º Informe del presidente de la Comunidad sobre los posibles aprovechamientos hidroeléctricos.
- 5.º Dar cuenta de las gestiones de los representantes de la Comunidad General.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad, de no obtenerse la concurrencia en primera convocatoria de la mayoría absoluta de los votos serán válidos los acuerdos en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Ejea de los Caballeros, 7 de marzo de 1987. — El secretario de la Comunidad, Angel Soro. — Visto bueno: El presidente de la Comunidad, Joaquín Enciso.

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. VI DE LOS RIEGOS DE BARDENAS

Núm. 13.080

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a todos los regantes cuyas fincas se hallan enclavadas dentro de la demarcación de la Comunidad de Regantes número VI de los Riegos de Bardenas, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1987, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda, en el salón de cine del pueblo de Valareña, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1986.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1986.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 1987.
- 5.º Propuesta de presentación de candidaturas para el cargo de presidente de la Comunidad en futuras elecciones.
- 6.º Convocatorias de Asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Valareña, 2 de marzo de 1987. — El presidente de la Comunidad, José Conde Barón.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS

Suscripción
Suscripción
Ejemplar ord
Ejemplar cor
Ejemplar cor
Palabra inser
Palabra inser

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Departamento de Cultura y Educación
Gómez Salvo, s/n (Edificio Pignatelli)
50004-ZARAGOZA

El Boletín Oficial a

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

Se publica en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.